



Proceso : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante : EUCLIDES AMADO LOPEZ
Demandado : LUIS ALIRIO PINZON ARIZA Y LIGIA AGUILAR
Apoderado : DR. ROBINSON FABIAN GAMBOA GARCIA
Radicado : 683852042001-2021 - 00005

Al Despacho de la señora juez para resolver el memorial suministrando dirección.

Landázuri, 2 de febrero de 2021.

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri, Dos de Febrero de Dos Mil Veintiuno

En atención a la solicitud elevada por la representante judicial de la parte actora, el juzgado procede de conformidad. En consecuencia téngase en cuenta como dirección para ser notificada la demandada LIGIA AGUILAR, la calle 7 No. 4 – 42 Barrio La Cadena, Landázuri. Además deberá informar el canal de atención del juzgado correo institucional j01prmpallandazuri@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 3 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria

Carr

z, Email



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Circuito Judicial de San Gil
Juzgado Promiscuo Municipal
Landázuri – Santander